



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

PEDIDO DE COMPRA N.º 000078

ADVERTENCIA

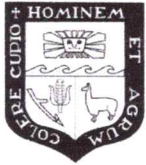
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de útiles de oficina varios como; lápices, papeles, etc. para el uso en apoyo a los docentes y oficina del Departamento Académico de Nutrición</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Para el uso en el Departamento Académico de Nutrición y apoyo a los docentes con materiales de escritorio</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de útiles de oficina para ser utilizado en las oficinas del Dpto. Académico de Nutrición y brindarles facilidades a los docentes del Dpto.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de oficina varios como; lápices, papeles, etc. para el uso en apoyo a los docentes y oficina del Departamento Académico de Nutrición	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Para el uso en el Departamento Académico de Nutrición y apoyo a los docentes con materiales de escritorio	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de oficina para ser utilizado en las oficinas del Dpto. Académico de Nutrición y brindarles facilidades a los docentes del Dpto.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de oficina varios como; lápices, papeles, etc. para el uso en apoyo a los docentes y oficina del Departamento Académico de Nutrición						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Para el uso en el Departamento Académico de Nutrición y apoyo a los docentes con materiales de escritorio						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de oficina para ser utilizado en las oficinas del Dpto. Académico de Nutrición y brindarles facilidades a los docentes del Dpto.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>12.100.22.00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C1181 GESTION ADMINISTRATIVA</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	12.100.22.00	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1181 GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA	12.100.22.00				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1181 GESTION ADMINISTRATIVA				

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
123.	12	UNID	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2IN X 72 YD
	12	UNID	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2IN X 100 YD
	6	UNID	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ¾ X 36YD
	12	UNID	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ¾ X 72YD
	12	UNID	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO
	100	UNID	FOLDER MANILA TAMAÑO A4
	10	UNID	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5M
	15	EMP X 50	SOBRE MANILA TAMAÑO A4
	10	UNID	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO CHICO
	36	UNID	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO
	02	UNID	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

02	UNID	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE ¾ IN X 36 YD
24	UNID	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO
24	UNID	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO
24	UNID	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINACOLOR AZUL
24	UNID	LAPIZ NEGRO N.º 2B CON BORRADOR X 12
12	UNID	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL
12	UNID	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO
12	UNID	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO
24	UNID	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO
24	UNID	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO
12	UNID	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO
12	UNID	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE
12	UNID	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE
12	UNID	PLUMON RESALTDOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ROSAD
02	UNID	TINTA PARA TAMPON X 30 ML APROX. COLOR AZUL
03	UNID	TIZA ANTIALERGICA PARA PIZARRA BLANCA X 12
30	EMPX500	PAPEL BOND 75G. TAMAÑO A4
25	EMPX500	PAPEL BULKY 75GR TAMAÑO A4

1.- Cinta adhesiva con soporte de polipropileno biorientado y adhesivo acrílico base agua. Ideal para el sellado de cajas, reparaciones y unir diferentes tipos de materiales. (paquete x 12 unidades)

2.- Cinta de embalaje transparente. Medidas: 2 (48mm) x 100 yardas (65.8m) resistente y perfecta para reparaciones prácticamente invisibles. (paquete x 8 unidades)

3.- Adhesivo con buen nivel de transparencia y larga duración · Ideal para envolver, pegar, sellar, empacar, entre otros · Medida: ¾ pulgada, 36 yardas ·(paquete x 12 unidades) 01 paquete

4.- Contenido: 1 rollo, Medida: ¾ in x 72 yds (18 mm x 66 mt), Cinta con soporte de polipropileno. Fácil de cortar, Buen nivel de transparencia, Adhesivo acrílico acuoso translúcido. Ideal para el uso en la oficina, colegio y hogar. ·(paquete x 12 unidades) 01 paquete

5.- Archivador Oficio Plastificado Lomo Ancho Negro Oficio (21.6 x 33 cm) Dimensiones 9 x 28 x 34.5 cm
 06 unidades





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

6.- Folders, tamaño oficio Tipo de material Cartón, Medidas 23.5 cm x 32.5 cm, color amarillo Empaque: Paquete: 25 unid. color amarillo (paquete x 25 unidades) 01 paquete	
7.- Folder manila tamaño A4. Medida: : 23.5 x 32 cm. Empaque: Paquete: 25 unid. color amarillo (20 paquetes)	
8.- Forro para Libros y Cuadernos, máxima protección y transparencia. gran durabilidad y brillo. Material: PVC, Medidas: Rollo de 5 Metros, color: Cristal (Super Transparente) (05 unid)	
09.- Sobre manila A4 tamaño 24 X 34 – material: GRAFIPAPEL paquete de 50 unidades (05 paquetes)	
10.- Borrador blanco para lapiz tamaño mediano antialérgico	
11.- Corrector tipo lapicero de cuerpo blando de fácil presión, suave olor y rápido secado, con punta metálica, no contiene tricloroetano presentación: (paquetes de 12 unidades) (03 paquetes)	
12.- Porta Clips con Imán Negro. Material durable y resistente; Fabricado con resina de alta resistencia; Base transparente que permite visualizar los clips (en cajita personalizada)	
13.- Dispensador de cinta adhesiva de ¾ in x 36 yd color negro	
14.-tecnología permite que la tinta fluya más libremente y mejora la rotación del bolígrafo para obtener un resultado más fluido, La tinta del bolígrafo de tinta líquida es de base acuosa Dimensiones y peso, Altura 7.5 cm, Anchura 15 cm. Anchura7 cm, Peso neto 300 g presentación en paquete de 12 unidades c/u (2 paquetes)	
15.- Diseño con altas especificaciones que permiten una escritura suave. Cuerpo de acrílico transparente. Punta de bronce galvanizada. Punta extra fina de 0.5 mm .. presentación en paquete de 12 unidades c/u (2 paquetes)	
16.- Diseño con altas especificaciones que permiten una escritura suave. Cuerpo de acrílico transparente. Punta de bronce galvanizada. Punta extra fina de 0.5 mm .. presentación en paquete de 12 unidades c/u (2 paquetes)	
17.- Diseño con altas especificaciones que permiten una escritura suave. Cuerpo de acrílico transparente. Punta de bronce galvanizada. Punta extra fina de 0.5 mm .. presentación en paquete de 12 unidades c/u (2 paquetes)	
18.- Dimensiones y peso, altura 1cm, anchura 5cm, anchura 17 cm, peso neto 56g, material de madera, paquete de Unidades; presentación en paquete de 12 unidades c/u (2 paquetes)	
19.- Plumón de tinta indeleble punta mediana color azul, secado rápido Óptimo para el colegio y la oficina. presentación en paquete de 12 unidades c/u (1 paquetes)	
20.- Plumón de tinta indeleble punta mediana color negro, secado rápido Óptimo para el colegio y la oficina. presentación en paquete de 12 unidades c/u (1 paquetes)	
21.- Plumón de tinta indeleble punta mediana color rojo, secado rápido Óptimo para el colegio y la oficina. presentación en paquete de 12 unidades c/u (2 paquetes)	
22.- Marcador de tinta permanente con cuerpo cilíndrico, Secado rápido y resistente al agua y a la luz, Punta de 1.0 mm. presentación en paquete de 12 unidades c/u (solo 12 unidades)	
23.- Plumón resaltador punta gruesa viselada color amarillo tamaño normal Punta biselada · Larga duración · Tres anchos de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm · Imágenes referenciales	
24.- Plumón resaltador punta gruesa viselada color anaranjado tamaño normal Punta biselada · Larga duración · Tres anchos de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm · Imágenes referenciales	
25.- Plumón resaltador punta gruesa viselada color verde tamaño normal Punta biselada · Larga duración · Tres anchos de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm · Imágenes referenciales	
26.- Plumón resaltador punta gruesa viselada color celeste tamaño normal Punta biselada · Larga duración · Tres anchos de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm · Imágenes referenciales	
27.- Plumón resaltador punta gruesa viselada color rosado tamaño normal Punta biselada · Larga duración · Tres anchos de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm · Imágenes referenciales	
28.- Tinta para tampón, Tinta para recargar tampón de almohadillas para sellos. Color Azul botella x 30 ml	
29.- Tiza antialérgica Arcilla blanca o coloreada que se utiliza pralm. para escribir o pintar sobre una pizarra presentación en cajitas de 12 unidades (x 3)	
30.- Papel bond 75g. tamaño A4 tamaño A4 mide 21 x 29,7 cm 75gr Paquete 500 hojas C/U	
31.- Papel Bulky A4 Paquete X 500 Hojas, de impresión en gran volumen, Tamaño A4, (10 millares), presentación paquetes de 500 hojas)	
PRESENTACIÓN	PAQUETES DE 500 HOJAS, LAPICEROS DOCENAS, FOLDER EN PAQUETES Y CAJITAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES


INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL
(DE CORRESPONDER)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	
MODALIDAD DE PAGO	suma alzada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica
--------------------------------------	-----------

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		
	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima – La Molina). Referencia frente al Huerto	
	HORARIO DE ENTREGA	De lunes a viernes de 8:00 am a 12.00 am y 01:00pm a 3.00 pm	
	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>	

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	12.100.22.00 La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL, DE PAGOS	UN SOLO PAGO
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: 0.10 x monto	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	Penalidad diaria = $\frac{\text{-----}}{\text{F x plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																							
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación															
Otras penalidades																									
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																						

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO APLICA
	TRANSPORTE	NO APLICA
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	GARANTÍA	NO APLICA

	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	SEGUROS APLICABLES	NO APLICA
9.	CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de la UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra la UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, la UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de la UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, la UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones.</p> <p>e) La UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNALM; el cual será entregado por la UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
	GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
	SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	RESOLUCIÓN CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Dra. Gladys Carrión Carrera
Directora (e) del Dpto. Académico de Nutrición



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento